



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 18-05-2023 11:15
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0004111 Fol:1 Anex:1 FA:12
ORIGEN 110 - OFICINA DE CONTROL INTERNO / DEYANID PEÑA VARELA
DESTINO 100 - DESPACHO DEL MINISTRO / ASTRID BIBIANA RODRIGUEZ CORTES
ASUNTO 1º SEGUIMIENTO 2023 AL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES ASIGNADAS AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DEL
OBS

2023IE0004111



PARA: ASTRID BIBIANA RODRIGUEZ CORTES

Cargo: Ministra del Deporte

DE:

ASUNTO: 1º Seguimiento 2023 al cumplimiento de funciones asignadas al Comité de Conciliación del Ministerio del Deporte

Cordial saludo Señora Ministra,

Atendiendo el rol de evaluación y seguimiento, estipulado en Decreto Nacional No. 0648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9, literal k. y al cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Nacional 403 del 2020, presento el resultado del informe final 2º seguimiento 2022 al cumplimiento de funciones asignadas al Comité de Conciliación del Ministerio del Deporte.

Teniendo en cuenta que en el desarrollo del presente Seguimiento Normativo no se detectaron Hallazgos ni Observaciones no se requiere elaboración del Plan de Mejoramiento.

COMITE INSTITUCIONAL DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 0648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 001122 de 2017, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Atentamente,

DEYANID PEÑA VARELA

Cargo: Jefe Oficina de Control Interno (E)

Anexos: (Informe 1º Seguimiento 2023 al cumplimiento de funciones asignadas al Comité de Conciliación del Ministerio del Deporte)



Elaboró: Luz Dary Ayala P- Abogada Contratista OCI (2023IE0002615 Terminación anticipada CPSP-603-2023)

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: 1º Seguimiento 2023 al cumplimiento de funciones asignadas al Comité de Conciliación del Ministerio del Deporte.

Objetivo(s):

Verificar el cumplimiento de las normas establecidas en el Capítulo 3, Subsección 2. Comités de Conciliación, del Decreto Nacional 1069 de 2015 Sector Justicia y del Derecho y las recomendaciones generales del informe final de seguimiento No. 2022IE0011570 del 09/09/2022.

Alcance: Este seguimiento abarca la Gestión desarrollada por el Comité de Conciliación de la Entidad entre el 16 de agosto de 2022 al 15 de marzo de 2023.

Marco Normativo:

- **Constitución Política de 1991:** Artículos, 6, 23, 74, 90, 209.
- **Ley No. 23 de 1991:** “Por medio de la cual se crean mecanismos para descongestionar los Despachos Judiciales y se dictan otras disposiciones.” Artículos 59 a 65.
- **Ley No. 446 de 1998:** “Por la cual se adoptan como legislación permanente algunas normas del Decreto 2651 de 1991, se modifican algunas del Código de Procedimiento Civil, se derogan otras de la Ley 23 de 1991 y del Decreto 2279 de 1989, se modifican y expiden normas del Código Contencioso Administrativo y se dictan otras disposiciones sobre descongestión, eficiencia y acceso a la justicia.” Artículo: 65.
- **Decreto Nacional No. 2145 de 1999:** “Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones”, Artículo 5, 7, 12, 15 (Compilado. Decreto 1083 de 2015)
- **Ley No. 594 de 2000:** “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”. Total.
- **Decreto Nacional No. 1716 de 2009:** “Por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001.” Artículos: 16, 19, 20,
- **Directiva Presidencial No. 5 de 2009:** “Instrucciones para el adecuado ejercicio de la conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad en materia de lo contencioso administrativo”. Total.
- **Ley No. 1437 de 2011.** Ppor la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.” Artículos: 3, 5, 10, 95, 142, 161, 180, 172, 176, 195, 297, 225.
- **Guía para la generación de política de prevención del daño antijurídico del 2013** “Documentos Especializados de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado” Total.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

- **Circular Externa No. 11 del 2014:** “Protocolo. Pautas Mínimas para la Gestión de la Defensa Jurídica en las Nuevas Entidades del Orden Nacional.” Total.
- **Manual para la elaboración de políticas de prevención del daño antijurídico del 2014:** Documentos Especializados de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Total.
- **Circular Externa No. 5 del 2014:** “Lineamientos sobre prevención del daño antijurídico por privación injusta de la libertad y estrategias generales de defensa jurídica”. Total.
- **Decreto Nacional No. 1069 de 2015:** “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”, 2.2.3.2.2.1.1. , 2.2.3.2.1.7, 2.2.3.4.1.1.4 2.2.4.3.1.2.2., 2.2.4.3.1.2.5., 2.2.4.3.1.2.4., 2.2.4.3.1.2.6., 2.2.3.4.1.7., 2.2.4.3.1.2.12., 2.2.4.3.1.2.14., 2.2.4.3.1.2.13, 2.2.4.3.1.2.8, 2.2.4.3.1.2.9.,
- **Decreto Nacional No.1083 de 2015** “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”, 2.2.4.3.1.2.3.
- **Circular Externa No. 9 del 2015** “Lineamientos sobre prevención del daño antijurídico en materia de contratación estatal y estrategias generales de defensa jurídica”. Total.
- **Circular Externa No. 2 del 2015:** Dar alcance a la Circular Externa No. 5 de 2014, en la que se fijan “Lineamientos sobre prevención del daño antijurídico por privación injusta de la libertad y estrategias generales de defensa jurídica”; a la Circular Externa No. 7 de 2014, en materia de “Lineamientos jurisprudenciales en materia de conciliación judicial y extrajudicial en lo contencioso administrativo” y a la Circular Externa No. 9 de 2014, en la que se fijan “Lineamientos sobre prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa judicial por hechos relacionados con el uso de vehículos oficiales”. Total.
- **Decreto Nacional No. 1167 de 2016:** “Por el cual se modifican y se suprimen algunas disposiciones del Decreto Nacional No. 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.”, Artículos 2 y 6.
- **Decreto Nacional No. 403 de 2020,** “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.” artículos 51. Evaluación del control interno, 61. Articulación con el control interno, Parágrafos 1 y 2; 62. Sistema de Alertas del Control Interno, 68. De la advertencia, 76. Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150. Dependencia de control interno, 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.
- **Paso a paso para la elaboración de una política de prevención del daño antijurídico 2016:** “Documentos Especializados de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”. Total.
- **Circular Externa No. 0006 del 2016:** “Lineamientos para el seguimiento a la formulación e implementación de las políticas de prevención del daño antijurídico”. Total
- **Protocolo para la Gestión de los Comités de Conciliación 2017** “Documentos Especializados de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”. Total
- **Circular Externa No. 5 del 2019:** “Lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico. ” Total.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- **Resolución Ministerio del Deporte 541 de mayo 18 de 2020**, “Por medio de la cual se emite el Reglamento y conformación del Comité de Conciliación Defensa Judicial del Ministerio del Deporte y se adoptan otras disposiciones”
- **Circular externa No.03 de 12 de julio del 2021**, expedida por la Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado.
- **Instructivo Perfil Jefe de Control Interno V.12.0** del 12 de julio 2022.

2. METODOLOGÍA:

El seguimiento al cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación se adelantó en el marco de las competencias de la Oficina de Control Interno, en desarrollo de las funciones de apoyo orientadas al cumplimiento de los objetivos de control establecidos en la Ley No. 87 de 1993 y lo dispuesto en el artículo 2.2.3.4.1.14. del Decreto Nacional No. 1069 de 2015, teniendo en cuenta como parámetro de seguimiento los temas dispuestos en el Protocolo para la Gestión de los Comités de Conciliación dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Para ello por medio del memorando 2022IE0001950 del 22/03/2023 la OCI solicitó a la Oficina Asesora Jurídica información sobre el cumplimiento de las Funciones del Comité de Conciliación dando respuesta mediante memorando 2023IE0002080 del 27/03/2023 aportando las evidencias necesarias para comparar, contrastar, verificar y analizar con las publicaciones en página WEB de la Entidad, el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, SECOP 2.

En la respuesta aportada por la OAJ mediante memorando 2023IE0002080 del 27/03/2023 se manifestó frente a la solicitud de información así:

1. *Informar sobre las acciones emprendidas en razón de los hallazgos: No. 1108, H – IVC –01– 2021 – PLAN NACIONAL ANUAL DE AUDITORIA DE INSPECCIÓN A LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS. No. 203, O – IVC – 03 – 2021 – NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.*

Se detalla a continuación, la respuesta aclaratoria dada por la Oficina Asesora Jurídica, en virtud de lo solicitado frente al hallazgo anterior:

Se aclara que los números de los hallazgos y observaciones relacionados en el presente numeral no obedecen a planes de mejoramiento que se hayan asignado a la Oficina Asesora Jurídica, sin embargo, en materia de gestiones derivadas del Comité de Conciliación, la OAJ dio cumplimiento a las acciones definidas en el plan de mejoramiento producto de la Observación No. 324 “PLAN DE ACCIÓN 2022 APROBADO POR EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN”. Por consiguiente, se solicitó ante la Oficina de Control Interno el cierre de la mencionada observación, mediante Memorando con Radicado No. 2022IE0008245 el 15 de julio de 2022 de acuerdo con las evidencias cargadas en el aplicativo Isolucion.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Al respecto, la OCI, emitió concepto de cierre a través de Memorando con Radicado No. 2022IE0008804 de fecha 27 de julio de 2022, teniendo en cuenta que se evidenció el cumplimiento de las acciones propuestas.

Se adjuntan las evidencias que fundamentan lo anotado.

Conforme con lo anterior, la OCI confirmó el cierre de esta, mediante Memorando con Radicado No. 2022IE0008804 de fecha 27 de julio de 2022, a su vez también la OCI pudo evidenciar que la OAJ de acuerdo con el último informe final de seguimiento No. 2022IE0011570 del 09/09/2022 no se formularon hallazgos, motivo por el cual no existen acciones de mejora para hacer seguimiento.

2. Copia del Plan de acción 2023 aprobado por el Comité de Conciliación con su correspondiente acta.

Se adjunta el Plan de Acción Anual del Comité de Conciliación del Ministerio del Deporte, formulado por la Oficina Asesora Jurídica para la vigencia 2023. Dicho documento fue socializado y aprobado por los miembros del Comité de Conciliación mediante sesión del 21 de diciembre de 2022 y quedó plasmado en Acta No. 21 de la misma fecha, la cual se anexa como respuesta a este numeral.

3. Copia de las Actas del Comité de Conciliación Registradas comprendidas entre el 16 de agosto de 2022 y 15 de marzo de 2023.

Se adjuntan las actas del Comité de Conciliación conforme a la trazabilidad que reposa en la Oficina Asesora Jurídica en el periodo comprendido entre el 16 de agosto de 2022 y el 15 de marzo de 2023.

4. Evidencias del Seguimiento y ejecución de la política de prevención del daño antijurídico adoptada por el MINISTERIO al 15 de marzo del 2023.

En aras de dar cumplimiento a las actividades establecidas en el plan de acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico formulada por el Ministerio del Deporte para los años 2022 - 2023, la Oficina Asesora Jurídica envió solicitudes a la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, a través de Memorandos con Radicados Nos. 2022IE0013788 del 24 de octubre de 2022 y 2022IE0015173 del 17 de noviembre de 2022 requiriendo las evidencias que sustenten el cumplimiento de dichas actividades, al ser la dependencia que quedó como responsable.

Dichas actividades consistieron en las siguientes:

1. Expedición de acto administrativo (circular) que defina las obligaciones, competencia y perfil del supervisor al interior de la entidad, así como la

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

2. Brindar capacitación en temas inherentes al rol de supervisor y responsabilidades, que incluya a los funcionarios de planta, provisionales, directivos, jefes y coordinadores de grupos internos.

El seguimiento a las actividades del plan de acción de la PPDA, podrá detallarse en el formato en Excel establecido por la ANDJE, el cual se adjunta como respuesta al presente numeral. Así mismo, se adjuntan las evidencias que reflejan el cumplimiento de las mismas.

Por otra parte, se relacionan las siguientes gestiones adelantadas desde la OAJ, en el marco de seguimiento e implementación de la PPDA 2022-2023:

-Durante la vigencia 2022, la OAJ, tramitó la expedición de la Resolución 1691 del 27 de diciembre de 2022, en la que se adoptó la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2022-2023, aprobada por el Comité de Conciliación en sesión desarrollada el 25 de abril de 2022.

Se realizó la respectiva publicación en la sección de normatividad de la página web de la entidad, y a su vez, se socializó a los funcionarios y contratistas a través de la publicación del entérate en la INTRANET.

-Se realizó, el pasado 28 febrero del 2023, el primer reporte de seguimiento del año 2022 de la Política de Prevención del Daño Antijurídico en el Sistema eKOGUI desde el rol formulador de política, de conformidad con los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

-Con el propósito de continuar con el cumplimiento a las actividades del plan de acción de la PPDA para el año 2023, la OAJ solicitó a la DRHSND mediante Memorando con Radicado No. 2023IE0001940 de fecha 22 de marzo del 2023, allegar las evidencias que sustenten el cumplimiento de las actividades enunciadas en líneas anteriores, en aras de brindar los reportes que sobre esta materia se requieren por parte de la ANDJE.

Dicha solicitud se realizó con las siguientes precisiones:

1. Capacitar a los supervisores de los convenios interadministrativos en temas inherentes a su rol y responsabilidades, mediante el desarrollo e implementación de mínimo una (1) capacitación semestral. Por lo anterior, es necesario dar cumplimiento a dicha actividad antes del mes de julio del presente año.

2. Teniendo en cuenta que en el año 2022 la Secretaría General y el GIT de Contratación emitieron la Circular Interna No.041 de 2022 dirigida a los Despachos, Asesores, Direcciones Técnicas, Oficina Asesoras y Grupos Internos de Trabajo del Ministerio del Deporte, mediante la cual se impartieron instrucciones para el adelanto de la supervisión de contratos y convenios en la entidad, y la cual, a su vez, contó con la revisión y visto bueno de la Directora de la DRHSND, se hace necesario analizar si la misma requiere actualización para la presente vigencia.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Lo mencionado encuentra sustento en los soportes que se adjuntan en carpeta comprimida para este punto.

5. Dos últimos informes de la gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones debidamente notificadas a sus miembros.

Se adjuntan los dos últimos informes de gestión del Comité de Conciliación, el primero correspondiente al primer semestre del año comprendido entre enero y junio de 2022, y el segundo, correspondiente a las actividades desarrolladas por el Comité de Conciliación durante el segundo semestre comprendido entre julio y diciembre de 2022.

6. Relacionar los criterios que definió el Comité de Conciliación para la selección de abogados externos (relacionar acta o acto administrativo).

Se relacionan los criterios para la selección de abogados que ejercen la defensa judicial de la entidad, los cuales se establecieron por parte de la Oficina Asesora Jurídica para la vigencia 2023 a través de documento denominado: "CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ABOGADOS EXTERNOS", el cual fue socializado y aprobado por los miembros del Comité de Conciliación en sesión del 31 de enero de 2023, lo cual quedó plasmado en Acta No. 2 de la misma fecha:

- **Criterios Generales:**

Mínimo cinco (5) abogados que ejerzan la defensa judicial y extrajudicial, quienes deberán contar con estudios y conocimiento en las áreas del derecho administrativo, laboral y penal.

- **Criterios Específicos:**

1. Profesión: Abogado.

2. Estudios: Estudios en derecho administrativo, laboral y penal, según corresponda.

3. Tiempo de experiencia profesional o relacionada: Más de doce (12) meses de experiencia profesional adquirida en el desempeño de funciones ligadas a la sustanciación, impulso procesal y/o defensa judicial y extrajudicial en entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público preferiblemente, o en el ejercicio de empleos o contratos que tengan funciones u obligaciones similares a las del contrato a suscribir con el Ministerio del Deporte.

Sin perjuicio de los estudios mencionados y de acuerdo con la necesidad de personal que se requiera al interior de la Oficina Asesora Jurídica para dar cumplimiento a la representación extrajudicial y judicial, podrán ser contratados adicionalmente, abogados con estudios en derecho público, constitucional, procesal, contractual y/o que resulten afines con la defensa de los intereses de la entidad.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Se anexan las evidencias de lo anotado.

7. Listado de abogados externos que se encuentran como apoderados en procesos en curso, con copia de su respectivo contrato.

A continuación, se relaciona el listado de los abogados externos que asumen actualmente la defensa judicial de la entidad desde la Oficina Jurídica, adjuntando la copia de los contratos correspondientes a cada uno:

Anderson Giovanny Copete	Abogado contratista
Nellysabeth Murillo Ramírez	Abogado contratista
July Paola Fajardo	Abogada contratista
Camilo Andrés Márquez Vera	Abogado contratista
Camilo Andrés Delgado Cañas	Abogado contratista

8. Listado de los abogados funcionarios MINDEPORTE, que llevan procesos judiciales.

A la fecha, no existen abogados funcionarios que asuman actualmente procesos judiciales de la entidad.

9. Copia de las certificaciones emitidas a los apoderados en las que se señale la decisión adoptada por el Comité para cada caso en particular.

Se remiten las certificaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 16 de agosto al 31 de enero de 2023.

10. Base de datos de los casos estudiados, las decisiones adoptadas por el Comité al respecto, si fueron o no conciliados, así como las providencias aprobatorias o improbatorias y del sentido de las mismas.

Se anexa en archivo Excel, la base de datos requerida en este numeral.

A continuación, se presentan los casos estudiados y analizados por el comité de conciliación, mediante cuadro en Excel, para cuyo analisis tambien se allegaron las actas correspondientes al periodo comprendido entre el 16 de agosto de 2022 al 15 de marzo de 2023 para efectos de estudio de fichas técnicas, como la decisión tomada en cada uno de ellos.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

CONTROL CASOS SOMETIDOS A COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL MINISTERIO DEL DEPORTE												
SESIÓN N.º	FECHA COMITÉ	SOLICITUD	PROCESO	RADICADO	DESPACHO	CONVOCANTE/ DEMANDANTE	CONVOCADO/ DEMANDADO	ABOGADO	RECOMENDACIÓN	FICHA EKOGUI	DECISIÓN COMITÉ	FECHA CERTIFICACIÓN
17	25/10/2022	CONCILIACIÓN PREJUDICIAL	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES		PROCURADURÍA 132 JUDICIAL II	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS - OEI	MINISTERIO DEL DEPORTE	ANDERSON GIOVANNY COPETE RUIZ	NO CONCILIAR	108859	NO CONCILIAR	31/10/2022
19	22/11/2022	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO		PROCURADURÍA 187 JUDICIAL I	MARTIN EMILIO RAMIREZ CARDONA	MINISTERIO DEL DEPORTE	ANDERSON GIOVANNY COPETE RUIZ	NO CONCILIAR	119779	NO CONCILIAR	30/11/2022
19	22/11/2022	CONCILIACIÓN PREJUDICIAL	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES		PROCURADURÍA 14 JUDICIAL II	ASOCIACIÓN DEPORTIVO PASTO Y OTROS	MINISTERIO DEL DEPORTE	MATEO FLORIANO CARRERA	NO CONCILIAR	119728	NO CONCILIAR	22/11/2022
21	15/12/2022	CONCILIACIÓN JUDICIAL	NULIDAD SIMPLE		CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE VOLEIBOL	MINISTERIO DEL DEPORTE; DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	ANDERSON GIOVANNY COPETE RUIZ	NO CONCILIAR	119781	NO CONCILIAR	15/12/2022
3	17/02/2023	CONCILIACIÓN JUDICIAL	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	5001233300020220000000	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	MINISTERIO DEL DEPORTE	MUNICIPIO FR URAMITA - ANTIOQUIA	ANDERSON GIOVANNY COPETE RUIZ	NO CONCILIAR	126757	NO CONCILIAR	17/02/2023
3	17/02/2023	CONCILIACIÓN JUDICIAL	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	5001233300020210000000	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE TOLEDO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DE ANTIOQUIA - INDEPORTES; LLAMAMIENTO EN GARANTÍA: MINISTERIO DEL DEPORTE	ANDERSON GIOVANNY COPETE RUIZ	NO CONCILIAR	127128	NO CONCILIAR	17/02/2023

Con el fin de complementar y verificar la información remitida, se contrastaron las actividades con el marco normativo de las funciones dispuestas para el comité de Conciliación así:

Cuadro No.1. Matriz del Auditor verificando cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación.

1. Conformación y funcionamiento del comité de conciliación		
FUNCIÓN (Requisitos)	VERIFICACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Conformar e integrar el comité de conciliación	Se verificó mediante Resolución 835 del 2018 y la 1541 de mayo 18 de 2020.	Cumple
Designar el funcionario que ejercerá la Secretaría Técnica del Comité	Se verificó mediante Resoluciones 835 del 2018, 615 del 2019, y la 1541 de mayo 18 de 2020	Cumple
Dictar su propio reglamento	Se verificó mediante Resoluciones 835 del 2018 y 615 del 2019 y la 1541 de mayo 18 de 2020	Cumple
Elaboración y aprobación del plan de acción anual del Comité de Conciliación	Evidencia y relación del punto 2 del memorando 2023IE0002080 del 27/03/2023	Cumple

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Gestión previa al desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias	Se verificaron citaciones, fichas de conciliación y sistema Ekogui / Evidencia y relación del memorando 2023IE0002080 del 27/03/2023	Cumple
Sesionar obligatoriamente de manera periódica	Se verificaron actas, citaciones, fichas de conciliación y sistema Ekogui. / Evidencia y relación del memorando 2023IE0002080 del 27/03/2023	Cumple
Cumplir y hacer seguimiento a las decisiones del Comité de Conciliación	Se verificó con actas y Reunión. / Evidencia y relación del memorando 2023IE0002080 del 27/03/2023	Cumple

2. Funciones del comité de conciliación en materia de gestión del conocimiento

FUNCIÓN (Requisitos)	VERIFICACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Gestión del archivo.	Se verificó con actas y Reunión. / Evidencia y relación del memorando 2023IE0002080 del 27/03/2023	Cumple
Entregar información a la Secretaría Técnica de los Subcomités Sectoriales de Defensa para hacer estudios de litigiosidad sectorial. Entregar la información que requieran los particulares, siempre y cuando no esté sujeta a reserva.	Verificadas las Actas de conciliación, a la fecha la única entidad del sector es el Ministerio del Deporte / Evidencia y relación del memorando 2023IE0002080 del 27/03/2023	Cumple
Estudiar y evaluar los procesos que cursen o hayan cursado en contra de la entidad, para determinar las causas generadoras de los conflictos; el índice de condenas; los tipos de daño por los cuales resulta demandado o condenado; y las deficiencias de las actuaciones procesales por parte de los apoderados, con el objeto de proponer correctivos	Verificadas las Actas de conciliación, a la fecha la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación del MINDEPORTE, ha socializado y estudiado las solicitudes de conciliación prejudicial y judicial en curso en las respectivas instancias judiciales. / Evidencia y relación del memorando 2023IE0002080 del 27/03/2023	Cumple

3. Funciones del comité de conciliación en materia de prevención del daño antijurídico

FUNCIÓN (Requisitos)	VERIFICACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico.	Verificadas las Actas de conciliación y las políticas de Prevención del Daño antijurídico, a la fecha la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación del MINDEPORTE, ha formulado las respectivas políticas. / Evidencia y relación del memorando 2023IE0002080 del 27/03/2023	Cumple

4. Funciones del comité de conciliación en materia de conciliación y mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC)

FUNCIÓN (Requisitos)	VERIFICACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Fijar directrices institucionales para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo, tales como la transacción y la conciliación, sin perjuicio de su estudio y decisión en cada caso concreto	Se verificaron actas, citaciones, y Mediante Reunión. / Evidencia y relación del memorando 2023IE0002080 del 27/03/2023	Cumple
Determinar, en cada caso, la procedencia o improcedencia de la conciliación y señalar la posición institucional que fije los parámetros dentro de los cuales el representante legal o el apoderado actuará en las audiencias de conciliación	Se verifican las actas de conciliación / Evidencia y relación del memorando 2023IE0002080 del 27/03/2023	Cumple
Aplicar los principios de la función administrativa al tramitar las solicitudes de conciliación	Se verificaron actas, citaciones, fichas de conciliación y sistema Ekogui. / Evidencia y relación del memorando 2023IE0002080 del 27/03/2023	Cumple

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Adoptar los siguientes indicadores: 1. La eficacia de la conciliación reflejada en la disminución de procesos en contra de la entidad; 2. La eficacia de la conciliación reflejada en la disminución porcentual de condenas contra la entidad; 3. La efectividad de las decisiones del Comité de Conciliación traducidas en el porcentaje de conciliaciones aprobadas judicialmente, y 4. El ahorro patrimonial que se logre con ocasión de los acuerdos conciliatorios aprobados por la jurisdicción	Se verificaron actas, citaciones, fichas de conciliación, sistema Ekogui, y mediante reunión. / Evidencia y relación del memorando 2023IE0002080 del 27/03/2023	Cumple
--	--	---------------

5. Funciones del comité de conciliación en materia de defensa judicial.		
FUNCIÓN (Requisitos)	VERIFICACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Diseñar las políticas generales que orientarán la defensa de los intereses de la entidad.	Se verificaron actas, citaciones, fichas de conciliación, sistema Ekogui, y mediante reunión. / Evidencia y relación del memorando 2023IE0002080 del 27/03/2023	Cumple
Definir los criterios para la selección de abogados externos que garanticen su idoneidad para la defensa de los intereses públicos y realizar seguimiento sobre los procesos a ellos encomendados haciendo énfasis en las obligaciones ekogui	Dentro de los Contratos relacionados, las actas de comité aportadas, se evidenció que se pusieron en conocimiento de los miembros del comité los criterios y los perfiles de los abogados. / En los contratos de prestación de servicios de los abogados que llevan la defensa de la entidad se modificaron las obligaciones conforme a lo expuesto en el punto 1 del memorando 2023IE0002080 del 27/03/2023	Cumple
6. Funciones del comité de conciliación en materia de cumplimiento y pago de sentencias y conciliaciones		
FUNCIÓN (Requisitos)	VERIFICACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Aplicar los principios de la función administrativa en el cumplimiento y pago de sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones	El comité ha dado cumplimiento en su actual funcional aplicando los principios de la función pública, / Evidencia y relación del memorando 2023IE0002080 del 27/03/2023	Cumple
7. Funciones del comité de conciliación en materia de acción de repetición y recuperación de recursos públicos		
FUNCIÓN (Requisitos)	VERIFICACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Evaluar los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición e informar al Coordinador de los agentes del Ministerio Público ante la Jurisdicción en lo Contencioso Administrativo las correspondientes decisiones, anexando copia de la providencia condenatoria, de la prueba de su pago y señalando el fundamento de la decisión en los casos en que se decida no instaurar la acción de repetición	Se verificaron actas, citaciones, fichas de conciliación, sistema Ekogui, y mediante reunión. / Evidencia y relación del memorando 2023IE0002080 del 27/03/2023	Cumple
Determinar la procedencia o improcedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición	Se verificaron actas, citaciones, fichas de conciliación, sistema Ekogui, y mediante reunión. / Evidencia y relación del memorando 2023IE0002080 del 27/03/2023	Cumple

Fuente: El presente Seguimiento – OCI.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

De lo expuesto por la OAJ en memorando 2023IE0002080 del 27/03/2023, sus anexos, lo publicado en las Plataformas eKogui, SECOP 2, GESDOC, ISOLUCIÓN del MINDEPORTE, se puede deducir el cumplimiento de los requerimientos normativos correspondiente a las funciones del Comité de Conciliación de la Entidad; En el mismo sentido la Oficina de Control Interno, dando cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.3.4.1.1.4 del Decreto 1069 de 2015, la circular externa No.03 de 12 de julio del 2021, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Instructivo Perfil Jefe de Control Interno V.12.0 de julio del 2022, emitió certificación sobre el resultado de la verificación respecto al registro y actualización del sistema único de gestión e información litigiosa del Estado e-KOGUI, con corte a 31 de julio del 2022, Dirigido a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado mediante Oficio 2022EE0023678 del 26/08/2022.

3. RESULTADOS:

Una vez ejecutado el seguimiento se destacan los siguientes aspectos positivos:

AP – GJ – 01 – 2020: Cumplimiento de obligaciones

Se constató el cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto Nacional No. 1069 de 2015 al Comité de Conciliación.

AP – GJ – 03 – 2020: Principios Rectores de la Función Pública.

Se constató el cumplimiento de principios rectores para la Función Pública, destacando el Principio de eficiencia administrativa, aplicado en la atención de las recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno, en el Segundo Informe de Seguimiento 2022 al cumplimiento de funciones asignadas al Comité de Conciliación del Ministerio del Deporte No. 2022IE0011570 del 09/09/2022.

4. CONCLUSIONES:

Una vez ejecutado el seguimiento no se evidencian incumplimientos normativos en las funciones asignadas al Comité de Conciliación del Ministerio del Deporte.

Se destaca la labor realizada por la Oficina Asesora Jurídica en el cumplimiento de la realización de las sesiones reglamentarias, con sus actividades preliminares, de trámite y seguimiento.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

5. RECOMENDACIONES GENERALES:

- Incluir dentro del cronograma de actividades 2023, los tramites respectivos del Plan de Acción del Comité de Conciliación para la vigencia 2023.
- Gestionar y programar con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado las capacitaciones para usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI

Teniendo en cuenta que en el desarrollo del presente seguimiento no se detectaron Hallazgos ni Observaciones no se genera informe preliminar y por ende se emite el presente Informe Final de Seguimiento Normativo.

Sin otro particular

Oficio Remisorio Firmado Por:

DEYANID PEÑA VARELA

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Proyectó: Luz Dary Ayala P- Abogada Contratista OCI 

Revisó: